

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 3 de enero de 2022

Las normas más relevantes publicadas entre los días 31 de diciembre de 2021 al 03 de enero de 2022 en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 433-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone institucionalizar la actividad denominada “Jornada Judicial Extraordinaria” en el Poder Judicial, que se llevará a cabo el segundo viernes del mes de agosto de cada año, con una duración de 24 horas y será de carácter voluntario; que se aplicará en la Corte Suprema de Judicial de la República y en los Distritos Judiciales del país.
- Resolución Administrativa N° 434-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone dictar medidas en diversas Cortes Superiores de Justicia referentes al turno y a la carga procesal y establecen otras disposiciones:
 - Desestimar la solicitud de prórroga de apertura de turno del 2° Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio de San Juan de Miraflores, con efectividad a partir del 1 de diciembre de 2021; debiendo cerrarse el turno a este juzgado transitorio a partir del día siguiente de publicada la presente resolución en el Diario Oficial del Bicentenario El Peruano.
 - Desestimar la solicitud de apertura de turno del 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga de la Provincia de Trujillo, el cual deberá mantener el turno cerrado; y, por excepción, que el 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Juzgados de Trabajo Permanentes de la misma provincia le redistribuyan 100 expedientes cada uno, considerando aquellos expedientes que no se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de diciembre de 2021.
 - Disponer el cierre de turno de la 1°, 2°, 3° y 4° Salas Contenciosas Administrativas Permanentes de la Corte Superior de Justicia de Lima, dispuesto en el artículo octavo de la Resolución Administrativa N° 325-2021-CE-PJ, tiene plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.
 - Disponer, a partir del 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2022, el cierre de turno de la Sala Contenciosa Administrativa Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Resolución Administrativa N° 436-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone la implementación de la “Intranet del Poder Judicial” a nivel nacional, a partir del primer día hábil de enero del año 2022.
- Resolución Administrativa N° 438-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone aprobar la continuidad del Plan de Descarga para los Archivos Centrales de los Distritos Judiciales del país y la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial

INFORMATIVO JUDICIAL

teniendo como vigencia 3 meses, comprendido desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2022.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.